

que empezó el ciclo de estudios la Escuela de Conducción del Sindicato de Choferes (Escoprol) que mantiene un convenio para ocupar las instalaciones del colegio.

Los directivos denunciaron los hechos. La semana anterior la Comisaría de Ornato y de Tránsito enviaron una disposición para que la puerta norte del colegio sea

Enfatizó que conversará con Gestión Económica del Municipio para la reubicación de los informales ya que son personas que necesitan trabajar.

Disposición causa reacciones

Alcaldes y prefectos, serán quienes resuelvan los conflictos limítrofes en sus respectivas jurisdicciones. Así lo establece la Disposición Transitoria Novena de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, aprobada la semana pasada, por la Asamblea Nacional.

El incumplimiento de esta disposición será causal de revocatoria del mandato de las autoridades seccionales. El asambleísta por Loja, Rafael Dávila Egúez e integrante de la Comisión de Desarrollo Económico, señala que si la norma entra en vigencia este abril, genera un conflicto entre las autoridades seccionales actuales y quienes resulten electas el próximo año. Dávila explica que la Ley no precisa con claridad sobre quién recaerá la responsabilidad de resolver los conflictos territoriales.

Anota que las autoridades actuales podrán no haber resueltos los conflictos por el corto periodo que les queda de su mandato.

LA HOJA

11- ABRIL - 2013



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GLOBAL SUR SUPERSONICA CIA. LTDA.

La Compañía GLOBAL SUR PERSONICA CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo Encargado del Cantón LOJA, el 04/04/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.L.13.099

DOMICILIO: Cantón LOJA, provincia de LOJA

CAPITAL: Suscrito US \$400,00 Número de Participaciones 400 US \$1,00

OBJETO: El objeto de la compañía es. "A) COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES, A SU CORRETAJE, PERMUTA, AGENCIAMIENTO,...; B) PODRÁ DEDICARSE A LA IMPORTACIÓN DE BIENES MUEBLES DE USO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL; C) REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS Y COMERCIALIZACIÓN BIENES Y SERVICIOS..."

Loja, 10 abril de 2013

Dra. Cristina Guerrero Aquirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA